

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE ESPERA CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

De conformidad con lo establecido en la base específica 10 de la Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 289, de 16 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante Promoción Interna plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, así como en el artículo 17 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, una vez publicada la Resolución definitiva por la que se aprueba la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera, el Órgano convocante dictará resolución, en el plazo de 30 días, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará, en su caso, la anteriormente vigente para el Cuerpo, Escala, Opción o Categoría profesional de que se trate.

Con fecha 26 de mayo de 2023, ha sido expuesta la Resolución definitiva de 26 de mayo de 2023, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Promoción Interna plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 289, de 16 de diciembre de 2021).



En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de

liesp407.odt



la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

### DISPONGO:

## Artículo primero

Declarar la entrada en vigor de la Lista de Espera, que aparece en el Anexo a la presente Orden, constituida por Resolución definitiva de 26 de mayo de 2023, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Promoción Interna plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, a partir del día siguiente al de la exposición de esta Orden en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia).

### Artículo segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios anteriormente citado.

## EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

(Orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. BORM de 29/09/2023).

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

## MICAELA MARTINEZ COSTA

(Documento firmado electrónicamente)



liesp407.odt Página 2



OE \_ENTRADA\_VIGOR OECFX37P18 Cód.Trab. 920386

# **ANEXO**

N° ORDEN **APELLIDOS Y NOMBRE** 

SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDO

<u>D.N.I.</u> \*\*\*6237\*\* <u>PUNTUACIÓN</u>

87.4660

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.0, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6d2.25a7-6748-b0c-66a1-00505693447



liesp407.odt Página 3